

26332 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina, marca «Fagor», modelo 4-4E NB-4E, y variantes, fabricadas por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio San Andrés, sin número, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de cocina, fabricada por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0052/83, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave IA-87/620/VI-049/02, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0051, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: N.º

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo 4-4E NB-4E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 7.700.
Tercera: 6.

Marca «Edesa», modelo 4-4E 417-ET.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 7.700.
Tercera: 6.

Marca «White Westinghouse», modelo 4-4E KIE-4.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 7.700.
Tercera: 6.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, José Ferando Sánchez-Junco Mans.

26333 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987 del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace pública la lista de seleccionados del concurso de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto) para la adjudicación de 16 becas de formación de personal investigador.

Finalizada la selección realizada por la Comisión que ha llevado a cabo la misma, conforme se establece en el punto 6 de las bases de la convocatoria,

Esta Dirección General hace pública la siguiente lista de seleccionados:

Beca concedida	Apellidos y nombre	DNI
A.1	Sáez Granero, Francisco Javier	11.787.192
A.2	Pérez Pastor, Rosa María	1.119.239
A.3	Ochoa de Michelena, María Jesús	50.702.417

Beca concedida	Apellidos y nombre	DNI
A.4	Bermejo Bermejo, Victoria	50.815.350
B.1	Marcos Crespo, María Jesús	50.700.987
C.1	Desierta	—
C.2	Tortajada Suils, Belén	401.770
C.3	Calzada Coco, María Lourdes	51.639.318
C.4	Rucandio Sáez, Isabel	51.366.761
C.5	Morcillo Alonso, Miguel Angel	802.815
D.1	Serna Galán, Rosalía	50.428.168
D.2	Escapa Castro, Lucía	11.068.873
D.3	Pérez Pérez, Rubén	50.425.115
D.4	Desierta	—
D.5	Perucho Martínez Joaquín J.	5.393.650
E.1	Casero Escamilla, Rafael	8.963.795

De conformidad con lo que se determina en el punto 8 de las bases de la convocatoria, el personal seleccionado incluido en la presente lista deberá hacer su presentación en la Dirección del Instituto de Estudios de la Energía en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la formalización definitiva de la beca concedida y acreditar los requisitos exigidos en el punto 3 de las bases de la mencionada convocatoria.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.—El Director general, José Angel Azuara Solis.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26334 ORDEN de 31 de julio de 1987 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.479, interpuesto por don Antonio Benito Corredor.

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 3 de octubre de 1986 sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 44.479, interpuesto por don Antonio Benito Corredor, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Canalejas del Arroyo (Cuenca), sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 44.479 interpuesto contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de diciembre de 1983, debiendo confirmar como confirmamos tal resolución por su conformidad a derecho en cuanto a los motivos de impugnación, sin mención sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 31 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

26335 ORDEN de 31 de julio de 1987 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.485, interpuesto por doña María del Carmen Hernández de Lope.

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 31 de octubre de 1986, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 44.485, interpuesto por doña María del Carmen Hernández de Lope, sobre denegación de la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Inclán»; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 44.485 contra Resolución dictada el 8 de febrero de 1984